

Clasificación del Juicio por su Cualidad y Cantidad

Para poder abordar la clasificación de los juicios, debes remontarte a lo que ya has estudiado, como las categorías de Kant, ¿lo recuerdas en el tema de del Concepto? A cada una de estas categorías le corresponde una forma de juicio-

Clasificación de los juicios:

1. Cualidad
2. Cantidad
3. Relación
4. Modalidad

Existen muchas clasificaciones de los juicios que pueden hacerse según la cualidad, cantidad, relación, modalidad.

Pues bien, a cada una de estas categorías le corresponden determinadas formas de juicios. Veámoslas a continuación.

Juicios según la cualidad:

Se llama "cualidad" a la forma propiedad de afirmar o negar que tienen los juicios. Según esta categoría, los juicios pueden ser:

- a) Afirmativos, cuando señala la compatibilidad o adecuación entre el sujeto y el predicado. Por ejemplo: "el pizarrón es blanco" "la psicología es una ciencia"
- b) Negativos, cuando se establece la incompatibilidad o no-correspondencia entre el sujeto y el predicado. Por ejemplo, cuando decimos: "el perro no es un animal acuático", "los hongos no tienen clorofila".
- c) Dentro de la cualidad también se habla de los llamados juicios infinitos, introducidos por Kant, los cuales señalan lo que el sujeto no es. Su fórmula es "S no es P". Ejemplos: "la película no es apta para menores", "este cheque no es negociable". Se dice que en este tipo de juicios la negación -a diferencia de los negativos- solo afecta al predicado.

Juicios según la cantidad

La cantidad del juicio depende de la extensión con que entre en el juicio el concepto contenido en el sujeto. Así los juicios pueden ser:

- a) Universales: cuando el predicado se extiende a toda una clase entera de objetos. Por ejemplo: "todos los humanos son mortales".
- b) Particulares: cuando el predicado se refiere a una parte o a una clase de objetos. Por ejemplo: "algunos hombres son filósofos".
- c) Individuales o singulares: "cuando se aplican a un solo individuo o ser. Por ejemplo: "Isaí es estudiante" o "Patricia es consejera".

Clasificación del Juicio por su Calidad y Cantidad

Juicios según la relación

Si un juicio establece una relación enunciativa de conceptos, es necesario ver como se da la relación.

- a) Categóricos. Cuando nos proporciona una afirmación en términos absolutos, no dependiendo de ninguna condición o alternativa. Por ejemplo: "Galileo es inocente", "mañana es domingo", "la tierra de mueve".
- b) Disyuntivos. Cuando hay dos o más determinaciones predicativas que se excluyen mutuamente, de tal manera que una sola de ellas puede ser verdadera. Por ejemplo: "hoy es jueves, viernes o sábado" (aquí tenemos que escoger un solo predicado que determine al sujeto).
- c) Hipotéticos. Cuando la relación que establece el enlace entre el sujeto y el predicado se subordina a una condición se llama hipótesis y la segunda se llama tesis. Véase este ejemplo: "si la fatiga es una intoxicación, eliminando ciertas toxinas debe desaparecer la fatiga".

Juicios de modalidad

En esta categoría se refiere a la manera como afirmamos o negamos en los juicios: esta puede ser débil, severa, indecisa, etcétera. Así se originan los siguientes tipos de juicios:

- a) Juicios problemáticos. Cuando la relación que se da entre el sujeto y el predicado se expresa como meramente posible. Por ejemplo: "Mario puede llegar tarde" (S puede ser P).
- b) Juicios asertóricos. Cuando la relación entre el sujeto y el predicado implica una realidad y ya no una posibilidad. Por ejemplo "Mario es puntual" (S es realmente P).
- c) Juicios apodícticos. Cuando la relación entre sujeto y predicado expresa una necesidad. Por ejemplo: "5 más 3 es igual a 8" (S es necesariamente P).